



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/09/18	Hs. 15:55
Numero: 282	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 179 /2.018.-  
LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 17 SEP.2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1474 /2.018, mediante el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones día quince (15) de septiembre de 2.018.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18-09-18	Hs. 15:59
Numero: 1382	Fojas: 02
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 SEP. 2018

VISTO el Decreto Municipal N° 1473/2.018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó el traslado del suscripto, entre los trece (13) y quince (15) de septiembre inclusive del corriente año, a la Ciudad de Neuquén, a fin de participar de la reunión del Foro Patagónico realizada en dicha localidad.

Que es necesario comunicar que el suscripto reasumió sus funciones a partir de quince (15) de septiembre de 2.018.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el día quince (15) de septiembre de 2.018, el suscripto reasumió sus funciones. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1474 2.018 -

Alejandro David FERREYR  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"